ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO N° 29-64

Teléfono: 6421287 Fax: 6421287 Email: direccionGeneral@etcar.org

CARTAGENA

Fecha de Corte: 2022/03/31 Hora de Impresión: 11:20 a. m.

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-2700000040 Fecha : 2022/03/08

Unidad de Negocio: Local

Tercero : 1067900773

Nombre : LOPEZ HOYOS MARIA CRISTINA **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: 37F 2022 1ERA CUOTA MARIA LOPEZ HOYOS

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
1010102	1067900773	FA 37F 2022/03/08	3,500,000.00	0.00
1110050512	0124	EFE LOPEZ HOYOS MARIA CRISTINA	0.00	3,500,000.00
Totales			3,500,000.00	3,500,000.00

Elaboró: PVEGA Revisó: _____ Aprobó: _____

Recibí conforme: _____
C.C.#

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Rafael Cuesta	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.206.131	Marzo 04 de 2022 05:07 pm

Número de Transacción: APII2067322449586979

Editor de Lotes

Fecha: Marzo 08 de 2022 05:06 pm

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******7931
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	HON PEMP 2022
Fecha de Aplicación:	Marzo 8 de 2022
Valor del Lote:	$6.300.000,00
Cantidad de Registros:	2

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Autorizado	MARIA LOPEZ HOYOS	CC 1067900773	Bancolombia	Cuenta Ahorros	67727224880	$3.500.000,00	--	37F 2022	PEMP FORT	--
2	Autorizado	MERLY SALGADO	CC 1143332212	Davivienda	Cuenta Ahorros	056670225632	$2.800.000,00	--	42F 2022	PEMP FORT	--

Imprimir Cerrar

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Lizzeth Rivera	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.206.131	Marzo 08 de 2022 09:43 am

Número de Transacción: APII2067326342636178

Editor de Lotes

Fecha: Marzo 08 de 2022 04:54 pm

Resumen del Lote

Estado:	Pendiente por Autorización
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******7931
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	HON PEMP 2022
Fecha de Aplicación:	Marzo 8 de 2022
Valor del Lote:	$6.300.000,00
Cantidad de Registros:	2

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Correcto	MARIA LOPEZ HOYOS	CC 1067900773	Bancolombia	Cuenta Ahorros	67727224880	$3.500.000,00	--	37F 2022	PEMP FORT	--
2	Correcto	MERLY SALGADO	CC 1143332212	Davivienda	Cuenta Ahorros	056670225632	$2.800.000,00	--	42F 2022	PEMP FORT	--

Imprimir Cerrar

Cartagena de Indias, febrero 24 de 2022

Cta. Cobro N. 01

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

MARÍA CRISTINA LÓPEZ HOYOS

LA SUMA... **$3.500.000**

Por concepto de PRIMER PAGO de honorarios de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios No. 37F del 2022, correspondiente al periodo entre el 2 de febrero y el 28 de febrero de 2022, suscrito entre la ETCAR y María Cristina López Hoyos

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.500.000)

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros No. 677-272248-80 de BANCOLOMBIA a mi nombre.

CONTRATISTA: MARÍA CRISTINA LÓPEZ HOYOS
CEDULA: 1.067.900.773 DE Montería-Cordoba
TELEFONO: 3046083107

Escuela Taller
Cartagena de Indias
FORMACIÓN

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**MARÍA CRISTINA LÓPEZ HOYOS**		
FECHA DEL CONTRATO	02/02/2022		
-N° DEL CONTRATO-	**37F**		
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios		
OBJETO DEL CONTRATO	Apoyar en los procesos derivados de la socialización de la formulación del PEMP FORT BAHIA		
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL pesos M/cte. ($8.750.000)		
PLAZO	3 meses (75 días calendario). Desde la legalización del contrato y hasta el 18 de abril de 2022.		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**NA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**NA**
FECHA DE INICIO	02/02/2022		
MES A PAGAR	Febrero (1° cuota)		

CERTIFICADOS	**NUMERO**	**FECHA**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD	85	28/01/2022	$ 53.508.000
REGISTRO	29	31/01/2022	$ 8.750.000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito RAFAEL CUESTA CASTRO, Supervisor del Contrato No. 37F de 2021, previo visto bueno de la Dirección Administrativa.

CERTIFICA

Que **MARÍA CRISTINA LÓPEZ HOYOS**, identificada con C.C. 1.067.900.773 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **Contrato de Prestación de Servicio No. 37F de 2022,** complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día. **(FEBRERO).**

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar

OBSERVACIONES:

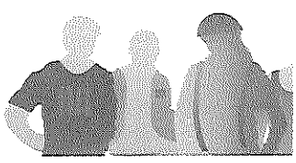
La presente certificación se expide para el cobro de la primera cuota, correspondiente a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL pesos M/cte. ($3.500.000)**

Atentamente,

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Escuela Taller Cartagena de Indias

SUPERVISOR TÉCNICO
Escuela Taller Cartagena de Indias

Revisó: Helen Foliaco - Asistente Administrativo/ETCAR



Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 3**	**Página 1 de 4**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 37F - 2022 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021	**PERIODO DEL INFORME** Desde (02/02/2022) Hasta (28/02/2022)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: MARÍA CRISTINA LÓPEZ HOYOS				
Objeto: Apoyar en los procesos derivados de la socialización de la formulación del PEMP FORT BAHÍA				
Valor Contrato: OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($8.750.000,00),				
No Contrato	**Plazo:**	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Porcentaje de ejecución
37F	3 meses (75 días calendario). Desde la legalización del contrato y hasta el 18 de Abril de 2022.	(02/02/2022)	(18/04/2022)	33,33%
Dependencia: Dirección Académica				
Supervisor: Directora General				
Periodo del Informe: del 02 de febrero al 28 de febrero del 2022.				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 3**	**Página 2 de 4**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 37F - 2022 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021	**PERIODO DEL INFORME** Desde (02/02/2022) Hasta (28/02/2022)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
OBLIGACIONES ESPECIALES: 1. Apoyar en los procesos de gestión documental (cargue y actualización repositorio) para la entrega de la formulación del PEMP FORT BAHIA.	- Organización de las reuniones por carpeta según las fechas para su carga en la nube.	100%	- Vinculo de Drive Carpeta 1
2. Apoyar en las presentaciones mensuales sobre el avance técnico del PEMP FORT BAHIA.	- Presentación final PEMP FORT BAHÍA -	100%	- Vinculo de Drive Carpeta 2
3. Apoyar en las presentaciones para la socialización de la formulación del PEMP FORT BAHIA.	-	100%	- Vinculo de Drive Carpeta 3

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 3**	**Página 3 de 4**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 37F - 2022 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021	**PERIODO DEL INFORME** Desde (02/02/2022) Hasta (28/02/2022)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
4. Apoyar en la coordinación de mesas de trabajo.	- Ayuda en la coordinación, comunicación, grabaciones e intermediario para hacer las reuniones más controladas.		- Vinculo de Drive Carpeta 4
5.			
6.			

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	**PERÍODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**
PENSIÓN	**02/2022**	**24/02/2022**	**$236.800**	**PAGO SIMPLE/APORTES EN LINEA**
SALUD	**02/2022**	**24/02/2022**	**$185.000**	**PAGO SIMPLE/APORTES EN LINEA**
ARP	**02/2022**	**24/02/2022**	**$7.800**	**PAGO SIMPLE/APORTES EN LINEA**

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 3**	**Página 4 de 4**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 37F - 2022 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021	**PERIODO DEL INFORME** Desde (02/02/2022) Hasta (28/02/2022)

NOTA: SE ANEXA COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARL DEL MES DE FEBRERO DEL 2022

Ciudad y fecha: Cartagena de Indias D.T. y C., 24 de FEBRERO del 2022.

CONTRATISTA
N.º CC 1.047.368.352

Revisó: Helen Foliaco - Asistente Administrativo/ETCAR
Aprobó:Luz Adriana Martinez - Supervisor Tecnico /ETCAR

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1067900773		LOPEZ HOYOS MARIA CRISTINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 46C #18 - 34	MONTERIA-CORDOBA	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-02	2022-02	1339694329	9431375902	I	2022/03/16	2022/02/24	BANCOLOMBIA	0	$429,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	1067900773	LOPEZ HOYOS MARIA CRISTINA	230301	30	$1,480,000	$236,800	EPS037	30	$1,480,000	$185,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,480,000	$7,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,480,000	$236,800			$1,480,000	$185,000			$0	$0			$1,480,000	$7,800		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$236,800	$0	$0	$236,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$236,800	$0	$0	$236,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,800	$0	$0	$7,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$7,800	$0	$0	$7,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,000	$0	$0	$185,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$185,000	$0	$0	$185,000
TOTAL				1	$429,600	$0	$0	$429,600

2022/02/24 10:57 AM

Contrato No.	37F - 2022	Fecha:	28 DE ENERO DE 2022
Entidad contratante:	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR		
Nit:	800.169.265-3		
Contratista:	MARIA CRISTINA LOPEZ HOYOS		
Identificación:	C.C.: 1.067.900.773 de Montería		

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.169.868 de Cartagena de Indias, actuando en representación de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR), establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Decreto No. 981 de 1992, con NIT 800.169.265-3, y representado en éste acto por su Director General (E), según consta en el Decreto # 1188 del 02 de noviembre de 2021, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA ESCUELA, por una parte; y por la otra, MARIA CRISTINA LOPEZ HOYOS, quien se denominará (la/el) CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

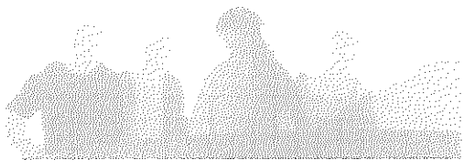
1) Objeto:	Apoyar en los procesos derivados de la socialización de la formulación del PEMP FORT BAHIA
2) Plazo:	75 días calendarios.
3) Obligaciones generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Asistir a las inducciones y entrenamientos que realice la ESCUELA-TALLER a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual. 7. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 8. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 9. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato. 10. En atención al Estado de Emergencia económica, social y ecológica declarada por el gobierno nacional a raíz de la pandemia causada por el virus SARS-COV-2 (Covid-19) el contratista prestará sus servicios en el lugar y de la forma indicada por el supervisor del contrato. En razón a que las actividades a realizar podrían permitir su ejecución en forma remota o por medios tecnológicos virtuales. En todo caso y durante la subsistencia de la emergencia generada por el COVID-19, el contratista realizará sus actividades teniendo en cuenta todas las medidas de Bioseguridad de Nivel Nacional y Distrital para evitar la propagación y contagio del virus COVID-19, así como el uso de los elementos de protección personal que le entregue la ETCAR y el cumplimiento de horarios y programaciones de actividades que estipule el supervisor del contrato. Adicionalmente, se estipula como obligación especial la informar inmediatamente a su supervisor la presentación de síntomas, la confirmación de contagio relacionados por COVID19; con el fin de que se tomen las medidas de bioseguridad para evitar la propagación.

4) Obligaciones específicas:	1 Apoyar en los procesos de gestión documental (cargue y actualización repositorio) para la entrega de la formulación del PEMP FORT BAHÍA. 2. Apoyar en las presentaciones mensuales sobre el avance técnico del PEMP FORT BAHIA. 3. Apoyar en las presentaciones para la socialización de la formulación del PEMP FORT BAHIA. 4 Apoyar en la coordinación de mesas de trabajo.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($8.750.000,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Mediante 3 cuotas sucesivas así: A) 2 Cuotas por valor de $3.500.000,00. El valor de cada cuota será pagadero el último día hábil de cada mes y B) 1 última cuota por valor de $1.750.000,00, a la finalización del contrato y previa presentación de informes de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio del plazo y la forma de pago, las partes acuerdan que en el evento que el contratista ejecute en menor tiempo posible las obligaciones específicas señaladas el numeral 4) la ETCAR podrá anticipar el pago del contrato al contratista. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
	PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme el PAC de la ETCAR.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	Será ejercida por el Director General de la ETCAR, con el apoyo del personal contratista que se designe para tal efecto.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre sí no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el Anexo de análisis del sector, el cdp 85 y crp respectivos y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la expedición del registro presupuestal respectivo y su inicio en el SECOP II
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato.
16) Notificaciones:	Al contratista en la dirección registrada en el SECOP II. Calle 43 C 18 - 34 Casa villa nova A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

PARA CUMPLIR CON EL TRÁMITE DE INDISPONIBILIAD FIJADO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL SE FIRMA POR LAS PARTES, SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN QUE LAS PARTES DEN A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II DEL RESPECTIVO CONTRATO.

PARTE CONTRATANTE:
RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

PARTE CONTRATISTA:
MARIA CRISTINA LOPEZ HOYOS



Certificado
Bancario

Jueves, 24 de febrero de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MARIA CRISTINA LOPEZ HOYOS identificado(a) con CC 1067900773, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	67727224880	2006/06/30	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14771561720

(415)7707212489984(8020) 000001477156172 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 9 0 0 7 7 3	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 9 0 0 7 7 3	2 0 0 9 0 6 3 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOPEZ	HOYOS	MARIA	CRISTINA

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
BRR VILLA NOVA 43 C 18 34

42. Correo electrónico minacristy24@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 1 0 0 0 1	3 0 4 6 0 8 3 1 0 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 1 0	2 0 1 6 0 6 0 2						3 4 7 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 07 - 13 / 12 : 53: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ HOYOS MARIA CRISTINA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 23-01-2022 09:15:16PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO